

siguientes de efectuado el viaje, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Recursos y Servicios y al interesado para su conocimiento y los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente

1559338-1

MINISTERIO PÚBLICO

Crean el Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada y emiten otras disposiciones

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 109-2017-MP-FN-JFS

Lima, 29 de agosto de 2017

VISTOS y CONSIDERANDO:

La Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2671-2017-MP-FN, de fecha 01 de agosto de 2017, que aprueba la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada mediante Ley N° 30624 a favor del Pliego 022 Ministerio Público, hasta por la suma de S/ 1'500.000.00 (un millón quinientos mil y 00/100 Soles) en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle: Egresos, Sección Primera: Gobierno Central, Pliego: 022 Ministerio Público, Unidad Ejecutora: 002 Gerencia General, Categoría Presupuestal: 0086 Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal (...).

Mediante Informe N° 118-2017-MP-FN-GG-OCPLAP/02, de fecha 01 de agosto de 2017, el Gerente Central de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, hace de conocimiento en el numeral II 6: "que la publicación de los Anexos que forman parte de la Ley N° 30624, han sido publicados (...) el día 31 de julio del año en curso, en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, incluyendo el Anexo 2 en donde se detalla los montos autorizados y Pliegos habilitados por dicha Transferencia de Partida". Asimismo, en el numeral III del citado Informe concluye que resulta necesario aprobar la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada en la Ley N° 30624 (...).

Con Oficio N° 002254-2017/IN/OGPP, de fecha 02 de agosto de 2017, la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior comunica al Ministerio Público de los recursos presupuestarios para la designación de fiscales que permitirá el fortalecimiento de las actividades de investigación de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, así como para la realización de operativos que se llevarán a cabo conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, a nivel nacional.

A través del Oficio N° 5645-2017-FSCN-FECOR-MP e Informe N° 24-2017-FSC-FECOR-MP-FN, ambos de fecha 21 de julio de 2017, emitidos por el Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, se solicita la creación del Pool de Fiscales de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada y de cuarenta y cuatro (44) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, lo cual permitirá realizar operativos y diligencias programadas a nivel nacional. Asimismo, solicita la creación de tres (03) plazas de Fiscales Adjuntos Superiores para la Primera, Segunda y Tercera Fiscalía Superior Nacional de la misma especialidad, a efectos de que participen en las audiencias programadas por las 05 Salas Superiores Penales Nacionales.

Por Oficio N° 527-2017-MP-FN-ETI-NCPP/ST, de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito por el Secretario Técnico del Equipo Técnico del Ministerio Público para la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, eleva a la Junta de Fiscales Supremos la propuesta de distribución de plazas fiscales, en base al presupuesto otorgado para el fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, según transferencia del Ministerio del Interior y de acuerdo a la Ley N° 30324; precisando que del S/ 1'500.000.00 (un millón quinientos mil y 00/100 Soles), resulta viable la creación del Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, de cuarenta y cuatro (44) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales para el mencionado Pool y tres (03) plazas de Fiscales Adjuntos Superiores, para la Primera, Segunda y Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada Contra la Criminalidad Organizada, solicitadas por el Fiscal Superior Coordinador de las mencionadas Fiscalías. Asimismo, precisa que existe un saldo de diferencia presupuestal del monto asignado que permitirá crear adicionalmente tres (03) plazas de Fiscales Adjuntos Superiores y cuarenta y siete (47) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales; concluyéndose la creación de noventa y uno (91) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales para el Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada y seis (06) plazas de Fiscales Adjuntos Superiores para las Fiscalías Superiores Nacionales de la misma especialidad y que su vigencia será desde el mes de setiembre a diciembre del presente año.

Que, el Equipo Técnico del Ministerio Público en mención, sustentó ante la Junta de Fiscales Supremos, la creación del Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, así como de las plazas fiscales que se mencionan en el párrafo precedente.

Que, mediante Acuerdo N° 4741, adoptado por la Junta de Fiscales Supremos en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto del 2017, acordó por unanimidad con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, aprobar la creación del Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, de noventa y uno (91) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales, para el referido Pool y 06 (seis) plazas de Fiscales Adjuntos Superiores Provisionales, para la Primera, Segunda y Tercera Fiscalía Superior Nacional de la misma especialidad, todas de carácter transitorio, de acuerdo al Informe y anexos presentados por el Equipo Técnico del Ministerio Público para la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, los cuales formarán parte integrante de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y estando a lo dispuesto en el Acuerdo N° 4741, adoptado por Junta de Fiscales Supremos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear seis (06) plazas de Fiscales Adjuntos Superiores, con carácter transitorio, para la Primera, Segunda y Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada Contra la Criminalidad Organizada. Asimismo, las plazas fiscales creadas deberán ser ocupadas por fiscales provisionales.

Artículo Segundo.- Crear el Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada.

Artículo Tercero.- Crear noventa y uno (91) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, para el Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, conforme se detalla en los anexos de catorce (14) folios, que forman parte integrante de la presente resolución. Asimismo, las plazas fiscales creadas deberán ser ocupadas por fiscales provisionales.

Artículo Cuarto.- Disponer que el Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada; y las plazas fiscales creadas en los artículos Primero y Tercero de la presente Resolución tengan vigencia a partir del 01 de setiembre hasta el 31

de diciembre de 2017, siendo que su renovación estará sujeta a la asignación de nuevo presupuesto por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Quinto.- Facultar al señor Fiscal de la Nación la distribución, redistribución y/o conversión de las plazas fiscales que se mencionan en los artículos Primero y Tercero de la presente Resolución, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del servicio.

Artículo Sexto.- Disponer que la Gerencia General del Ministerio Público adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Séptimo.- Hacer de conocimiento la presente resolución, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República a nivel nacional, Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y Equipo Técnico del Ministerio Público para la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

1560027-1

Aceptan renuncias de fiscales de diversos Distritos Fiscales

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3066-2017-MP-FN

Lima, 29 de agosto de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 780-2017-FS/CFEMA-FN, suscrito por la Coordinación de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental a Nivel Nacional, mediante el cual eleva la carta de renuncia irrevocable de la abogada Daisy Giselly Valle Reina, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Amazonas y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de la Provincia de Bongará - Sede Pomacochas, por motivos estrictamente personal y familiar, con efectividad al 08 de agosto de 2017.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Daisy Giselly Valle Reina, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Amazonas y su designación en el Despacho de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de la Provincia de Bongará - Sede Pomacochas, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2091-2017-MP-FN, de fecha 21 de junio de 2017, con efectividad al 08 de agosto de 2017.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas, Coordinación de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental a nivel Nacional, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la Fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1560032-1

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3067-2017-MP-FN

Lima, 29 de agosto de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1052-2017-MP-PJFS-DF-APURÍMAC, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Apurímac, mediante el cual eleva la carta de renuncia del abogado Roussel Weisman Pacco Cáceres, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Apurímac y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Ocobamba - Chincheros, por motivos de índole personal y familiar, con efectividad al 22 de agosto de 2017.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Roussel Weisman Pacco Cáceres, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Apurímac y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Ocobamba - Chincheros, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N° 2165-2016-MP-FN y N° 4647-2016-MP-FN, de fechas 10 de mayo y 11 de noviembre de 2016; respectivamente, con efectividad al 22 de agosto de 2017.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Apurímac, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al Fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1560032-2

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3068-2017-MP-FN

Lima, 29 de agosto de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2318-2017-MP-FN-PJFS-DF-Cañete, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cañete, mediante el cual eleva la carta de renuncia de la abogada Vanessa Vianey Vásquez Velazco, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Cañete y a su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cañete, por motivos personales, con efectividad al 21 de agosto de 2017.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Vanessa Vianey Vásquez Velazco, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Cañete y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cañete, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 652-2017-MP-FN, de fecha 23 de febrero de 2017, con efectividad al 21 de agosto de 2017.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cañete, Gerencia General, Gerencia Central de